

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL EN JAÉN DE LA CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE, POR LA QUE SE ACUERDA LA ADMISIÓN A TRÁMITE DE LA SOLICITUD DE INICIO DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA FORMULADA POR EL AYUNTAMIENTO DE IBROS, RELATIVA AL DOCUMENTO “PLAN ESPECIAL DE ADECUACIÓN AMBIENTAL Y TERRITORIAL DE AGRUPACIÓN DE EDIFICACIONES IRREGULARES EN PARAJE “HUERTA DE LOS INFANTES” DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE IBROS (JAÉN)”.

EXPTE: EAE/JA/006/2024

Vista la solicitud formulada por el ayuntamiento de Ibros mediante la que solicita el inicio de la evaluación ambiental estratégica ordinaria relativa al documento “Plan Especial de Adecuación Ambiental y Territorial de Agrupación de Edificaciones Irregulares en paraje “Huerta de Los Infantes”, de acuerdo a lo establecido en los artículos 36 y siguientes de la ley 7/2007, de 9 de julio, de gestión integrada de la calidad ambiental, resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO


PRIMERO.- Con fecha 24/09/2024 tuvo entrada en esta Delegación Territorial solicitud de inicio de la Evaluación Ambiental Estratégica Ordinaria del documento “Plan Especial de Adecuación Ambiental y Territorial de Agrupación de Edificaciones Irregulares en paraje “Huerta de Los Infantes”, formulada por el Ayuntamiento de Ibros, conforme a lo establecido en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

SEGUNDO.- Con fecha 19/11/2024, se requiere subsanación de documentación. Con fecha 16/12/2024 se completa el expediente mediante la remisión de la documentación solicitada por el Ayuntamiento de Ibros.

TERCERO.- Analizada la documentación aportada junto a la solicitud de inicio del trámite de evaluación ambiental estratégica, resulta que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 40.2.d) de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, el documento “Plan Especial de Adecuación Ambiental y Territorial de Agrupación de Edificaciones Irregulares en paraje “Huerta de Los Infantes” se encuentra sometido al trámite de **evaluación ambiental estratégica ordinaria**.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAMON MARIN PEÑAS	21/01/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmCUE9KYSKY38K282RETRB6KZQM	PÁG. 1/2	



FUNDAMENTOS DE DERECHO

En aplicación del artículo 36 y siguientes de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, resulta que el documento de “Plan Especial de Adecuación Ambiental y Territorial de Agrupación de Edificaciones Irregulares en paraje “Huerta de Los Infantes” se encuentra sometido al trámite de evaluación ambiental estratégica ordinaria y que la documentación aportada por el Ayuntamiento de Ibros se considera suficiente para iniciar dicho trámite.

A la vista de los anteriores antecedentes y fundamentos de derecho y vista la documentación presentada por el Ayuntamiento de Ibros, esta Delegación Territorial en Jaén de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente

RESUELVE

Admitir la solicitud del Ayuntamiento de Ibros de evaluación ambiental estratégica **ordinaria** del documento “Plan Especial de Adecuación Ambiental y Territorial de Agrupación de Edificaciones Irregulares en paraje “Huerta de Los Infantes” del municipio de Ibros conforme a lo recogido en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer, de acuerdo con lo establecido en los artículos 112, 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, (BOJA Extraordinario n.º 25 de 26/07/2022) sobre reestructuración de Consejerías, modificado por el Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, (BOJA Extraordinario n.º 10 de 30/07/2024) sobre reestructuración de Consejerías y el Decreto 170/2024, de 26 de agosto, (BOJA Extraordinario n.º 15 de 27/08/2024) por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, Recurso de Alzada ante el titular de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación.

LA DELEGADA TERRITORIAL

Fdo.: María José Lara Serrano

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	RAMON MARIN PEÑAS	21/01/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmCUE9KYSKY38K282RETRB6KZQM	PÁG. 2/2

